

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO
RSA/MGT/SCO

INFORME DMA N°: ____ 36 ____ /26

OFPA N°: 362

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “**ADQUISICIÓN DE PINTURAS DE LÁTEX, ESMALTES E INSUMOS**”, ID N°2345-72-LE26” del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 03 de julio del 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1863 de fecha 02 de junio del 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE PINTURAS DE LÁTEX, ESMALTES E INSUMOS**”, ID N°2345-72-LE26 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. Sandra Contreras Ortega, miembro comisión evaluadora, funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo;
2. Omar Arenas Valenzuela, miembro comisión evaluadora, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo;
3. Cristian Montano Zamora, miembro comisión evaluadora, funcionario de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo;

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	04/06/2026
Fecha final de preguntas	09/06/2026
Fecha de publicación de respuestas	12/06/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	18/06/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	18/06/2026

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 18 de junio de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía
1	BAROTECH SpA.	76.772.598-1	Hábil	No Aplica
2	BILDER SpA	77.681.122-K	Hábil	No Aplica
3	INVERSIONES SUR LTDA	78.043.535-6	Hábil	No Aplica

4	FERRETERIA MANQUEHUE SpA	76.171.462-7	Hábil	No Aplica
5	PINTURAS GAMMA COLOR LTDA	78.833.320-K	Hábil	No Aplica
6	PUNTO JAQUE SpA	76.446.924-0	Hábil	No Aplica
7	QUIMICA PASSOL S.A.	84.634.200-1	Hábil	No Aplica
8	SERCATOOLS SpA.	77.567.313-3	Hábil	No Aplica

En el punto A.2. de las Bases Administrativas, se señaló que *"En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Seriedad de la oferta"*.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 "Identificación del Oferente" Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A "Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)"
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases" Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar" . Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	"Declaración jurada de independencia de la oferta" Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial" .



	En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. <u>En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio "programas de integridad y Ética Empresarial", todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u> En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: 1. Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. 2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio

	3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl , no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
--	--

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente” el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la venta de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$500.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan la venta de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente la venta por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar la venta prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Especificaciones Técnicas del Producto Ofertado	Los oferentes deberán adjuntar, a través del portal www.mercadopublico.cl , una propuesta técnica, ficha técnica u otro documento equivalente que contenga las principales características técnicas, funcionales y/o normativas de los productos ofertados, es decir, una descripción detallada de los productos. La propuesta técnica, ficha técnica u otro documento equivalente deberá contener, como mínimo, la siguiente información: - Bien: por tipo de bien solicitado. - Características principales: por cada tipo de bien, según lo solicitado en cada descripción de cada bien (Tabla B.2 de las Bases Técnicas). - Imagen de referencia. <u>Asimismo, se recomienda incluir cualquier otra característica relevante que permita identificar de manera precisa los productos ofertados.</u> La información solicitada será utilizada exclusivamente con el propósito de verificar que los productos ofertados cumplan íntegra y efectivamente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el punto B.2 de las Bases Técnicas. En caso de que los oferentes omitan la documentación del presente numeral, presenten antecedentes incompletos o que los

	productos ofertados no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en el punto B.2 de las Bases Técnicas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.
--	--

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	"Oferta Económica" El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	BAROTECH SpA.	BILDER SpA	INVERSIONES SUR LTDA	FERRETERIA MANQUEHUE SpA	PINTURAS GAMMA COLOR LTDA	PUNTO JAQUE SpA	QUIMICA PASSOL S.A.	SERCATOOLS SpA
Anexo N°1: "Identificación del Oferente"	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°1-A: "Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)"	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°2: "Declaración Jurada de Aceptación de las Bases"	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°5: "Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar"	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°5-A: "Declaración jurada de independencia de la oferta"	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Acuerdo de UTP	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Especificaciones Técnicas de los Productos Ofertados	X	X	✓	X	X	X	X	X
Anexo N°3: Oferta Económica	✓	X	✓	✓	X	✓	✓	✓

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	BAROTECH SpA.	NO	No cumple con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas: <i>Especificaciones Técnicas de los Productos Ofertados</i> , (según lo indicado en el punto B.2 de las Bases Técnicas).

2	BILDER SpA	NO	Oferente, no presento los Anexos solicitados en el punto A.4.1, A.4.2 y A.4.3 de las Bases Administrativas.
3	INVERSIONES SUR LTDA	SÍ	-
4	FERRETERIA MANQUEHUE SpA	NO	No cumple con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas: <i>Especificaciones Técnicas de los Productos Ofertados</i> , (según lo indicado en el punto B.2 de las Bases Técnicas).-
5	PINTURAS GAMMA COLOR LTDA	NO	Oferente, omitió Anexo N°3 solicitado el punto A.4.3 de las Bases Administrativas. No cumple con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas: <i>Especificaciones Técnicas de los Productos Ofertados</i> , (según lo indicado en el punto B.2 de las Bases Técnicas).
6	PUNTO JAQUE SpA	NO	No cumple con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas: <i>Especificaciones Técnicas de los Productos Ofertados</i> , (según lo indicado en el punto B.2 de las Bases Técnicas).
7	QUIMICA PASSOL S.A.	NO	No cumple con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas: <i>Especificaciones Técnicas de los Productos Ofertados</i> , (según lo indicado en el punto B.2 de las Bases Técnicas).
8	SERCATOOLS SpA.	NO	No cumple con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas: <i>Especificaciones Técnicas de los Productos Ofertados</i> , (según lo indicado en el punto B.2 de las Bases Técnicas).

- El oferente **BAROTECH SpA**, RUT N°76.772.598-1, adjunta ficha técnica de látex y esmaltes en las cuales no adjunta imagen referencial y no adjunta detalle de colores, además no señala que viene con boquilla estándar de 1,5 mm, no cumpliendo con las especificaciones mínimas exigidas en el punto B.2 de las Bases Técnicas. En consecuencia, su oferta será declarada inadmisibles y no podrá continuar en el proceso licitatorio.
- El oferente **BILDER SpA.**, RUT N°77.681.122-K, no adjuntó los Anexos N°1, N°2, N°5, N°5-A, N°6 y N°7 conforme a lo establecido en el punto A.4.1, A.4.2 y Anexo N°3 conforme a lo establecido en el punto A.4.3 de las Bases Administrativas, en consecuencia, en consecuencia, su oferta se declara inadmisibles por incumplir los requisitos mínimos obligatorios establecidos en las Bases de Licitación para su revisión y evaluación.
- El oferente **FERRETERIA MANQUEHUE SpA**, RUT N°76.171.462-7, adjunta ficha técnica de látex y esmaltes en la cual no menciona el látex de color gris perla; la escalera ofertada es 4,6 metros y se solicitó de 4,5 metros, no cumpliendo con las especificaciones mínimas exigidas en el punto B.2 de las Bases Técnicas. En consecuencia, su oferta será declarada inadmisibles y no podrá continuar en el proceso licitatorio.
- El oferente **PINTURAS GAMMA COLOR LTDA**, RUT N°78.833.320-K, omitió Anexo N°3 conforme a lo establecido en el punto A.4.3 de las Bases Administrativas; adjunta ficha técnica con imagen referencial del látex y esmalte sintético pero no señala los colores, adjunta ficha técnica del Diluyente sintético y Diluyente al duco sin imagen referencial, no adjunta ficha técnica de Rodillos, Brochas, Espátula, Guaípe, Pares de guantes de nitrilo, Manguera para compresor de aire en espiral, Escalera articulada dieléctrica, no cumpliendo con las especificaciones

- mínimas exigidas en el punto B.2 de las Bases Técnicas. En consecuencia, su oferta será declarada inadmisibile y no podrá continuar en el proceso licitatorio.
- El oferente **PUNTO JAQUE SpA**, RUT N°76.446.924-0, adjunta ficha técnica de látex y esmaltes en las cuales no adjunta imagen referencial y no señala los colores, además no adjunta ficha técnica del Diluyente sintético, Rodillos, Diluyente al duco, Brochas, Espátula, Guaípe, Pares de guantes de nitrilo, Manguera para compresor de aire en espiral, Escalera articulada dieléctrica, no cumpliendo con las especificaciones mínimas exigidas en el punto B.2 de las Bases Técnicas. Su oferta será declarada inadmisibile y no podrá continuar en el proceso licitatorio.
 - El oferente **QUIMICA PASSOL S.A**, RUT N°84.634.200-1, adjunta ficha técnica de látex y esmaltes en las cuales no adjunta imagen referencial y detalle de colores, ficha técnica de diluyentes duco y sintético sin imagen referencial, además la espátula no indica si es de 3 pulgadas, no señala la talla de los guantes y oferta cajas con 50 unidades por caja y se solicita cajas con 100 unidades por caja, la pistola para pintar no señala boquilla de 1,5 mm, oferta una manguera para compresor en la que no señala el diámetro de 8 mm y oferta escalera de 4,34 m y se solicitó de 5 m, no cumpliendo con las especificaciones mínimas exigidas en el punto B.2 de las Bases Técnicas. Su oferta será declarada inadmisibile y no podrá continuar en el proceso licitatorio.
 - El oferente **SERCATOOLS SpA**, RUT N°77.567.313-3, adjunta ficha técnica en la cual oferta Pistola para pintar de Diámetro de tobera 1.7 mm y se solicitó de 1.5 mm, no cumpliendo con las especificaciones mínimas exigidas en el punto B.2 de las Bases Técnicas. Su oferta será declarada inadmisibile y no podrá continuar en el proceso licitatorio.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	11
Oferta Económica	85

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA 4 PUNTOS

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
3	Nota comportamiento Base en Mercado Público	1
4	Materia de Impacto Social	1

1. Programa de Integridad y Ética Empresarial (Anexo N°6) 1 Punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
INVERSIONES SUR LTDA	SÍ	1

2. Cumplimiento de los Requisitos Formales

1 punto

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
INVERSIONES SUR LTDA	SÍ	1

3. Nota Comportamiento Base en Mercado Público

1 punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
INVERSIONES SUR LTDA	4,96/5	-1

Información obtenida de la Ficha Electrónica del Portal de cada Proveedor de fecha 19 de junio de 2026.

4. Materia de Impacto Social

1 punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Materia de Impacto Social	Puntaje
INVERSIONES SUR LTDA	SI	1

Información obtenida de la Ficha Electrónica del Portal de cada Proveedor de fecha 19 de junio de 2026.

- El oferente INVERSIONES SUR LTDA, Si clasifica como una Empresa de Menor Tamaño (EMT).

IX. OFERTA TÉCNICA 11 PUNTOS

Nº	Oferta Técnica	Puntaje
1	Experiencia	11

1. Experiencia 11 puntos

Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas (Anexo N°7)	Puntaje
25 o más	11
Entre 11 y 24	7
Entre 1 y 10	3
Sin facturas o no presenta información	1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Ordenes de Compras, Facturas y/o Boletas	Puntaje
INVERSIONES SUR LTDA	5 Ordenes de Compras aceptadas: 1079576-4371-SE25, 1079576-4369-SE25, 1079576-988-SE25, 1079576-918-SE25, 1079576-4052-SE25	3

X. OFERTA ECONÓMICA 85 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 85$$

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

Nombre oferente	Anexo N°3 S/IVA	Anexo N°3 C/IVA	Puntaje
INVERSIONES SUR LTDA	\$8.426.286.-	\$10.027.280.-	85

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1	INVERSIONES SUR LTDA	2	3	85	90,00

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- DECLARAR INADMISIBLE** las ofertas de las empresas **BAROTECH SpA**, RUT N°76.772.598-1; **BILDER SpA**, RUT N°77.681.122-K; **FERRETERIA MANQUEHUE SpA**, RUT N°76.171.462-7; **PINTURAS GAMMA COLOR LTDA**, RUT N°78.833.320-K; **PUNTO JAQUE SpA**, RUT N°76.446.924-0; **QUIMICA PASSOL S.A.**, RUT N°84.634.200-1 y **SERCATOOLS SpA**, RUT N°77.567.313-3, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las

Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.1, A.4.2. y A.3 de las Bases de Licitación.

- ii. **ADJUDICAR** a la empresa **INVERSIONES SUR LTDA**, RUT N°78.043.535-6, la Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE PINTURAS DE LÁTEX, ESMALTES E INSUMOS**", ID N°2345-72-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **90 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$10.027.280.- IVA incluido**, que representa una disminución del **0,037%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.



OMAR ARENAS VALENZUELA
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO



CRISTIAN MONTANO ZAMORA
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO



SANDRA CONTRERAS ORTEGA
FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO



V.B. ALCALDESA

